



VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°1129 de 9 de abril de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Adquisición de Insumos e Implementos de Higiene y Aseo para el Período 2026”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-27-LE26.
- b) Que, mediante el Decreto N°1222 de 15 de abril de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas por potenciales oferentes a través del portal de mercado público.
- c) Que, el 20 de abril de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de ocho propuestas, que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	LÍNEAS	ESTADO
1	ANICH	7.811.115-1	1, 2, 3 y 4	Aceptada
2	Comercial M&T SPA	77.540.301-2	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Aceptada
3	Comercializadora CRISAN	77.233.678-0	2, 4 y 5	Aceptada
4	COMFAST	77.765.441-1	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Aceptada
5	Diprolab Ltda.	78.027.120-5	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Aceptada
6	Lápiz Trini	17.087.034-4	1, 2 y 4	Aceptada
7	PRISA S A. sucursal	96.556.940-5	1, 2, 4, 5 y 6	Aceptada
8	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Aceptada

- d) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:
 - 1) Se propone dejar inadmisibles las siguientes ofertas:
 - i. COMERCIAL M&T SPA conforme numeral 11, punto 9 de las bases de esta licitación ID: 2450-27-LE26 donde indica "No informar plazo de entrega según lo solicitado en el formato N° 5 o que este sea menor a 5 días hábiles administrativos o exceda de 10 días hábiles administrativos." Presentando como plazo de entrega 3 días. Se declara inadmisibles y no continúa en evaluación.
 - ii. PRISA S A. – sucursal, conforme numeral 11, punto 9 de las bases de esta licitación ID: 2450-27-LE26 donde indica "No informar plazo de entrega según lo solicitado en el formato N° 5 o que este sea menor a 5 días hábiles administrativos o exceda de 10 días hábiles administrativos." Presentando como plazo de entrega 3 días. Se declara inadmisibles y no continúa en evaluación.
 - iii. ANICH excede valor ofertado en líneas L2 y L3, conforme al numeral 11, punto 2 de las bases de la licitación 2450-27LE26. Donde indica “No ajustarse al presupuesto máximo disponible para la línea de producto que postula informado en las presentes bases de licitación, o no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886.” Se declara inadmisibles y no continúa en evaluación en las mencionadas líneas.



- iv. COMERCIAL M&T SPA excede valor ofertado en líneas L1, L3, L5, y L6, conforme al 11, punto 2 de las bases de la licitación 2450-27LE26. Donde indica “No ajustarse al presupuesto máximo disponible para la línea de producto que postula informado en las presentes bases de licitación, o no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886.” Se declara inadmisibile y no continua en evaluación de las mencionadas líneas.
- v. Diprolab Ltda. Excede el valor ofertado en líneas L1, L2, L3, L4, L5 y L6 conforme al 11, punto 2 de las bases de la licitación 2450-27LE26. Donde indica “No ajustarse al presupuesto máximo disponible para la línea de producto que postula informado en las presentes bases de licitación, o no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886.” Se declara inadmisibile y no continua en evaluación de las mencionadas líneas.
- vi. PRISA S A. – sucursal conforme al numeral 11, punto 2 de las bases de la licitación 2450-27LE26. Donde indica “No ajustarse al presupuesto máximo disponible para la línea de producto que postula informado en las presentes bases de licitación, o no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886.” Se declara inadmisibile y no continua en evaluación en las mencionadas líneas.

2) Se propone adjudicar los siguientes proveedores al obtener el máximo puntaje:

- i. Se propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-27-LE26 “ADQUISICION DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y ASEO PARA EL PERIODO 2026” a la Empresa “COMFAST” RUT: 77.765.441-1; En las líneas 1, 2, 3, 4 y 5, debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases.
 Línea 1: \$ 5.399.640
 Línea 2: \$ 7.659.440
 Línea 3: \$ 797.322
 Línea 4: \$ 1.161.246
 Línea 5: \$ 923.520
- ii. Se propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-27-LE26 “ADQUISICION DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y ASEO PARA EL PERIODO 2026” a la empresa “SERCATOOLS SPA” RUT: 77.567.313-3; en la línea 6, debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases.
 Línea 6: \$ 1.769.760

f) Que, los siguientes proveedores se encuentran hábiles en el Registro de Proveedores del Estado, según se expresa a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	CERTIFICADO FOLIO N°
1	COMFAST	77.765.441-1	CED2026-P5OGMsPP2L
2	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3	CED2026-RgmvVvKCft

g) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme dan cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268, N°269, N°270, N°271, N°272 y N°273, todos del 12 de marzo de 2026.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** las siguientes propuestas, por los motivos que se expresan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
1	ANICH	7.811.115-1	2 y 3	Oferta económica presentada por líneas 2 y 3 en el formato N°4, documento exigido en el numeral 8.2.1., excede el presupuesto máximo disponible informado en el numeral 5.1..



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UTEBPZ-841>

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
				configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 2 del numeral 11, todos de las bases administrativas.
2	Comercial M&T SPA	77.540.301-2	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Oferta de plazo presentada en el formato N°5, documento exigido en el numeral 8.2.2., es inferior al mínimo exigido, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 9 del numeral 11, todos de las bases administrativas.
3	Diprolab Ltda.	78.027.120-5	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Oferta económica presentada por todas las líneas ofertadas en el formato N°4, documento exigido en el numeral 8.2.1., excede el presupuesto máximo disponible informado en el numeral 5.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 2 del numeral 11, todos de las bases administrativas.
4	PRISA S A. sucursal	96.556.940-5	1, 2, 4, 5 y 6	Oferta de plazo presentada en el formato N°5, documento exigido en el numeral 8.2.2., es inferior al mínimo exigido, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 9 del numeral 11, todos de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** las líneas 1 y 2 de la licitación pública "Adquisición de Equipos de Uso Profesional y Escaleras para Mantenciones de Áreas Verdes" ID 2450-26-LE26 a los siguientes oferentes, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación y ser las propuestas que resultan más convenientes a los intereses municipales, conforme se expresa a continuación:

Línea	Oferente	RUT	P	PE	PL	POA	PIC	Total
1	COMFAST	77.765.441-1	60	20	3	5	5	93
2	COMFAST	77.765.441-1	60	20	3	5	5	93
3	COMFAST	77.765.441-1	60	20	3	5	5	93
4	COMFAST	77.765.441-1	60	20	3	5	5	93
5	COMFAST	77.765.441-1	60	20	3	5	5	93
6	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3	60	20	3	5	5	93

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 15. de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
4. **DETERMINÁSE** que la vigencia de las contrataciones iniciará con la aceptación de las respectivas órdenes de compra, las que harán, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de las contrataciones.

El plazo de entrega de los productos será el plazo de entrega ofertado para cada línea de producto en el Formulario N°5, los que ascienden a 5 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra. La entrega se efectuará el proveedor en las dependencias de la Ex-Ccu, ubicadas en Balmaceda N° 280. El horario de entrega de los productos es de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 horas, de 14:00 a 17:00 horas y viernes de 08:30 a 13:00 horas, de 14:00 a 16:00 horas, previa coordinación con el Inspector Técnico, considerando el plazo ofertado en el Formato oferta económica y plazo de entrega.

5. **PÁGUESE** los adjudicatarios los valores totales impuestos incluidos de sus ofertas económicas ofertadas en sus respectivos formatos N°4, los que corresponden a los siguientes:

Línea	Oferente	RUT	Valor total impuestos incluidos
1	COMFAST	77.765.441-1	\$6.425.572
2	COMFAST	77.765.441-1	\$9.114.734
3	COMFAST	77.765.441-1	\$948.813
4	COMFAST	77.765.441-1	\$1.381.883
5	COMFAST	77.765.441-1	\$1.098.989



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UTEBPZ-841>

Línea	Oferente	RUT	Valor total impuestos incluidos
6	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3	\$2.106.014

Estos valores se pagarán en un solo estado de pago por los productos efectivamente entregados, con posterioridad a aquella, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones de los adjudicatarios en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.

6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Pamela León Zapata y a Jaime Rojas Julio, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
7. **EMÍTASE** las respectivas Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a las cuentas 22.04.003.903, 22.04.004.903, 22.04.007.903, 225.04.012.903, 22.04.999.903 y 29.05.999.002 pertenecientes al área municipal.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.
10. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que se debe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Gonzalo Arceu Benavente
- Abel Espinoza Muñoz
- Mario Aliaga Ramírez
- Elizabet Zambra Bugeño
- Pamela León Zapata
- Jaime Rojas Julio
- Marcela Viveros Varela.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UTEBPZ-841>